

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez de noviembre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 11001310302720190064800

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que el recurso de apelación, presentado por la actora el pasado 28-07-21¹, contra la sentencia proferida en audiencia el día 23-07-21, es del caso RECHAZAR por EXTEMPORÁNEO, tenga en cuenta que de conformidad con el Art 294 del CGP toda providencia dictada en audiencia es notificada en estrados y cursa ejecutoria en la misma audiencia.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55eacabb166d276c84300071e88ae68a36f20e124a1e18f7c6abc884b124f0ca**

Documento generado en 10/11/2021 07:23:53 AM

¹ Consecutivo 13 Expediente Digitalizado

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>